



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019-MDVY

Yarabamba, 25 de julio del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio del 2019, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la protección y cautela de la propiedad de dominio privado del Estado administrada por el Gobierno Regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Oficio N°964-2019-GRA/OOT el Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa propone Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba, con el objeto de que la Municipalidad cuente con facultades de custodiar, proteger y cautelar en nombre del Gobierno regional de Arequipa, los terrenos de dominio privado del Estado y los de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa, conforme a los compromisos descritos en la propuesta de convenio lo que permitirá reducir y prevenir las invasiones sobre terrenos del Estado en la jurisdicción de Yarabamba y de esta manera, contribuir al crecimiento ordenado y planificado, promoviendo así, el desarrollo de su población.

Que, mediante Informe N°163-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de la propuesta de convenio, este tiene como objetivo establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes, para la protección y cautela de los terrenos de propiedad de dominio privado del estado administrados por el Gobierno regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional ubicados en la jurisdicción de Yarabamba, en los que se presenten denuncia u ocupaciones indebidas e ilegítimas. Promover la expansión ordenada del distrito, en cumplimiento del plan de desarrollo urbano, del plan de desarrollo rural, del esquema de zonificación de áreas urbanas, del plan de desarrollo de asentamientos humanos y demás planes específicos de acuerdo con el plan de acondicionamiento territorial. La recuperación extrajudicial de la propiedad de dominio privado del estado administrado por el Gobierno Regional de Arequipa, inscrita o no inscrita en el registro de predios de registro públicos, y propiedad del Gobierno regional de Arequipa, ubicados en la jurisdicción de su distrito, conforme a la ley de la materia, que hayan sido ocupados ilícita, ilegítima e ilegalmente (usurpados o invadidos). La Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que dentro de las funciones establecidas al concejo municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios interinstitucionales, siendo que, en el presente caso, se considera factible en términos legales la firma de "Convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

para la protección y cautela de la propiedad de dominio privado del estado administrada por el Gobierno Regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la protección y cautela de la propiedad de dominio privado del Estado administrada por el Gobierno Regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional, para establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes, para la protección y cautela de los terrenos de propiedad de dominio privado del Estado administrados por el Gobierno Regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional ubicados en la jurisdicción de Yarabamba, en los que se presenten denuncia u ocupaciones indebidas e ilegítimas.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la protección y cautela de la propiedad de dominio privado del Estado administrada por el Gobierno Regional de Arequipa y de propiedad del Gobierno Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Gerente Municipal, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Procurador Público de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, realicen las coordinaciones y acciones necesarias para el seguimiento y ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Procurador Público, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Procurador Público para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Parodi Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE